

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dependencia: GERENCIA

Fecha: 18 de marzo de 2026

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del municipio de Ebéjico, Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo No 004 de 2024, así como teniendo en cuenta el Acuerdo N°.005 del 21 de noviembre de 2025 “Por medio del cual se autoriza al Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico para contratar y efectuar traslados presupuestales vigencia 2026”. se permite elaborar el siguiente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme al Acuerdo N° 004 de 2024 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico – Antioquia”, además da a conocer que por medio del acuerdo N°002 del 28 de febrero de 2023 “Se establecen unas exenciones sobre estampillas y tasas municipales” por la cual se deja saber que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL no realizará deducciones por concepto de estampillas al contratista

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, las entidades públicas deben asegurar el acceso efectivo, equitativo y de calidad a los servicios públicos, en especial a aquellos relacionados con la salud, conforme lo establece el artículo 49 del mismo ordenamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 209 y 365 de la Constitución, la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, economía, celeridad, igualdad y publicidad. En este sentido, es deber del Estado garantizar la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos, incluida la atención en salud a toda la población del territorio nacional.

En consonancia con este marco normativo, y con base en las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993 y la Ley 489 de 1998, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) cuentan con autonomía administrativa y financiera, y su régimen contractual está regido por el derecho privado, lo cual les permite contratar directamente los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Esta flexibilidad les permite fortalecer su capacidad operativa y técnica

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 2 de 12

mediante la vinculación de talento humano calificado para atender sus responsabilidades institucionales.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, tiene la misión de brindar atención integral, oportuna, humanizada y con altos estándares de calidad. Para alcanzar estos objetivos, es indispensable el fortalecimiento permanente de sus procesos institucionales, incluyendo la implementación de políticas nacionales como la Atención Primaria en Salud (APS).

Ahora bien, en el componente asistencial, la institución enfrenta una limitación significativa en la prestación del servicio de odontología. Actualmente, la E.S.E. cuenta únicamente con un profesional en esta área, quien debe cubrir tanto la sede principal como otras sedes rurales, lo cual impide una atención oportuna y eficiente a la población. Esta situación ha derivado en el incumplimiento de metas establecidas con las EPS, demoras en la asignación de citas, disminución en los indicadores de oportunidad, y aumento en la prevalencia de enfermedades bucales prevenibles.

La ausencia de un segundo profesional en odontología compromete directamente el cumplimiento de metas institucionales, las exigencias de la Seccional de Salud, los reportes al Sistema Integral de Información en Salud (SIHO), así como los indicadores de gestión y calidad exigidos a la gerencia de la E.S.E. Por ello, se requiere con urgencia la vinculación de un segundo odontólogo y de un Auxiliar en higiene oral que apoye sus labores, con experiencia comprobada, que permita mejorar la cobertura, garantizar el cumplimiento de compromisos con las EPS, y contribuir al logro de los indicadores institucionales y sectoriales.

La salud oral es un componente fundamental del bienestar general de la población y constituye una de las líneas prioritarias de intervención dentro del marco de la Atención Primaria en Salud (APS), establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. De acuerdo con la Política Nacional de Salud Bucal y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), los servicios de odontología deben garantizar cobertura, accesibilidad, continuidad y calidad en la atención, con énfasis en acciones de promoción, prevención y rehabilitación.

En este contexto, la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, como entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel, tiene la responsabilidad de ofrecer atención odontológica oportuna, integral y centrada en el usuario. Sin embargo, actualmente solo cuenta con un (1) profesional odontólogo para la atención de toda su población adscrita, distribuida entre la sede principal y sedes rurales, al contratar un

 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL Ebéjico - Antioquia	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 3 de 12

odontólogo se hace necesario también la contratación de un auxiliar en higiene oral. Esta situación genera una sobrecarga laboral y limita significativamente la capacidad institucional para responder con eficiencia a la demanda del servicio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

2.1 Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN SALUD ORAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA.

2.3 ALCANCE

Cumplir con las actividades y atenciones dispuesta para ser llevadas a cabo por el personal de odontología, puesto que el odontológico tiene un papel clave en el funcionamiento de las instituciones prestadoras de salud. Son profesionales del sector sanitario que se ocupan de la atención al paciente, la gestión de materiales e instrumental de la consulta, dar tratamientos a los pacientes, gestión promoción, prevención y cuidado de la salud bucal del paciente.

En el presente análisis se estima conveniente la contratación para el objeto contractual, por cuanto le permite a la institución cumplir con los objetivos, actividades y obligaciones adquiridas a los cuales el hospital está obligado a brindar como empresa social del estado y la toma de decisiones.

2.3. Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humano
85122001	Servicios de odontología

2.4. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

No aplica.

2.5. Lugar de ejecución o de Entrega

EL CONTRATISTA, prestará sus servicios en las instalaciones propias de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, sus sedes y los lugares del municipio donde deba desplazarse de acuerdo a los requerimientos de la gerencia de la ESE.

 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL Ebéjico - Antioquia	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 4 de 12

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones del contratista

1. Prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades bucodentales
2. Proporcionar una atención bucodental segura, de calidad, competente y justa a cada paciente.
3. Contribuir al mejoramiento de la salud bucal de los pacientes
4. Ejecutar tratamientos dentales (detectar caries, sellar fisuras, aplicación de flúor, limpieza dental etc.)
5. Diligenciar la historia clínica del paciente de acuerdo a la atención prestada.
6. Tener absoluta reserva de los temas internos de la institución
7. Dar aviso oportuno del día o días que no pueda asistir a la institución a fin de aplicar las medidas necesarias para no incumplirle la atención programada al usuario
8. Cumplir con actividades conexas o complementarias con el objeto del contrato.
9. Asistir a capacitaciones y reuniones de personal a la que se le sea citada
10. Apoyar en la resolución de respuesta a Glosas
11. Presentar informe de actividades con evidencias
12. Contar con póliza de responsabilidad civil vigente
13. Estar al día con el pago de los aportes de la seguridad social.
14. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables

Obligaciones del contratante

1. Cancelar en forma oportuna los valores causados por la ejecución del contrato.
2. Suministrar oportuna y totalmente la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Dar aviso oportuno al contratista de cualquier inconveniente que se ocasione durante la vigencia del contrato.
4. Dar cumplimiento a las actividades programadas acorde a las funciones.
5. Efectuar la liquidación o cierre del presente Contrato una vez vencido su plazo de ejecución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- **Modalidad de contratación:** En consideración a la modalidad de contratación, para la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, la modalidad de contratación será **DIRECTA** conforme al artículo 20, Modalidades de selección y el Artículo 21, Numeral 1 del Acuerdo N.º 004 de 2024

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 5 de 12

- **Contrato a celebrar:** Prestación de servicios profesionales

LA E.S.E. establece la presente modalidad de selección, en consideración a la naturaleza, el objeto y el servicio requerido, en tanto el manual de contratación vigente en la materia permite a la ESE contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área del servicio respectiva.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

- **Valor total del contrato:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.400.637) En la vigencia anterior para último trimestre se realizó la contratación por prestación del servicio bajo la misma modalidad, generando un pago mensual de honorarios al profesional por valor de \$2.466.590. Para la presente vigencia, el contratista presenta su propuesta de trabajo con un valor por honorarios de \$2.590.000 por la prestación de sus servicios profesionales, teniendo en cuenta su trayectoria en la entidad, el profesionalismo y los resultados demostrados en el área, la entidad conviene asignar al profesional \$2.594.853. por honorarios, valor aceptado y permitido financieramente por la ESE.
- **Justificación presupuestal:** Dentro del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, para el año 2026 se encuentran descritos rubros presupuestales 2.1.2.02.02.009.02 Servicios asistenciales Certificado de disponibilidad CDP N° **131** y Registro presupuestal RP N° **131** del presupuesto de la actual vigencia 2026 Los pagos a EL CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales anteriormente mencionadas.
- **Forma de pago:** Se realizarán un pago por UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$1.210.931 y dos pagos por DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE \$2.594.853 que corresponde al 100% del valor del contrato. El pago será de manera mensual previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas, evidencias, soporte de pago de la seguridad social del contratista y aprobación del supervisor.

 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL Ebéjico - Antioquia	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 6 de 12

En todo caso, el pago está supeditado al cumplimiento y a satisfacción del contrato, previa la presentación de facturas correspondientes, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por el Gerente o el Supervisor que este designe.

El pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y cumplimiento de requisitos. La aprobación del pago está condicionado al visto bueno y aprobación del supervisor.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO, CDP y RP	VALOR
Rubro N.º 2.1.2.02.02.009.02 Servicios asistenciales CDP N.º 131	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.400.637)

4.2 PLAZO:

DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS

5. REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Para el proceso que nos ocupa se solicitará al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico así:

- **Propuesta o portafolio de servicios**
- **Certificado de afiliación y Pago de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002)** El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 7 de 12

- **Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- **Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional,** Policía Nacional de Colombia, donde se acredite que el oferente no figura en el boletín de responsables judiciales
- **Registro Único Tributario- RUT**
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**
- **Certificado de inhabilidades (Delitos sexuales)** (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones)
- **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (La ley 2097 del 2 de julio de 2021, creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM, para reportar a quienes entren en mora con el pago de las cuotas alimentarias que han asumido o se les ha impuesto)

Y demás documentos que indique la norma que regula la materia contractual.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

RIEGO	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Baja	100% contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Media	100% contratista
Mala calidad del servicio	Baja	100% contratista
Perdida de la información o manejo indebido de la misma	Media	100% contratista

Todos los riesgos deberán ser evitados por revisados por el supervisor, quien velará y controlará el óptimo desarrollo por parte del contratista en la ejecución de las actividades contempladas.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 8 de 12

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado se realiza con la finalidad de evaluar las propuestas brindadas por el (los) oferente(s) y de este modo seleccionar la opción que más se ajusta al presupuesto de la E.S.E Hospital San Rafael. Se evalúan tres aspectos y la evaluación del cumplimiento se mide en porcentajes, el cumplimiento debe alcanzar una calificación de mínimo 75%.

	CUMPLIMIENTO
ECONOMÍA	90%
CALIDAD	100%
OPORTUNIDAD	100%
TOTAL, PROMEDIO:	97%

Aplica el análisis de mercado para el contrato en mención
SI X NO

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual, el término de duración, la condición de pago previa ejecución, la cuantía del contrato, las actividades, las condiciones legales para la exigencia de las garantías, así como la facultad decisoria que otorga la ley 1150 de 2007, y el manual de contratación en cuanto a la facultad decisoria de quien contrata en cuanto a su exigencia, la entidad considera que para la ejecución del contrato. El CONTRATISTA **NO otorgará garantías** a favor del EL CONTRATANTE, ya que este **no supera los montos** para tal, conforme al artículo 28, del manual de contratación de la entidad, Acuerdo 004 de 2024.

“Se podrá prescindir de la exigencia de garantías atendiendo la naturaleza del riesgo cuando el valor del contrato sea menor a 50 SMLMV o en los casos de urgencia manifiesta.”

9. INVITACIÓN Y PROPUESTA

Las invitaciones a presentar oferta con copia de los estudios previos se entregarán al invitado personalmente; mediante correo postal o electrónico, a la dirección conocida del invitado; el cual deberá allegar respuesta dentro de los cinco días siguientes en la misma forma, interpretándose su silencio como manifestación de desinterés. La presentación de los documentos requeridos para la formalización del

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 9 de 12

contrato se interpretará como aceptación de todos los apartes de los estudios e invitación

10. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO- CONTRATACION DIRECTA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN SALUD ORAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA..

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el estudio del sector realizado por la entidad pública. La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, en la etapa de planeación, realizará el análisis económico correspondiente relacionado con el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis servirá de base para el proceso de contratación directa de un profesional en el área de odontología, garantizando que dicho proceso se ajuste a las condiciones del mercado y a las necesidades institucionales.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales, se hace necesario que de acuerdo a los requerimientos por la institución y se deba garantizar la prestación de servicio como odontólogo la ESE HOPISTAL SAN RAFAEL, permita satisfacer la calidad de los fines institucionales de la E.S.E HOPISTAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA.

De acuerdo con a las obligaciones que se desarrollan en la ejecución estas pueden se ejercidas por una persona natural o jurídica que tenga (en su personal) la formación profesional, la idoneidad y la experiencia en el desarrollar las diversas acciones que conllevan tal tipo como de contado.

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN SALUD ORAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 10 de 12

PERSPECTIVA LEGAL:

La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, Antioquia, tiene la intención de contratar los servicios profesionales de un odontólogo que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional, en cumplimiento de las metas asistenciales como lo es la oportunidad en la atención a los usuarios y las disposiciones propias del contrato de prestación de servicios.

En este sentido, y en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo No. 004 de 2024, la E.S.E. acoge lo dispuesto en el artículo 21 del mencionado acuerdo, el cual regula los procedimientos aplicables para la contratación de este tipo de servicios profesionales.

ARTICULO 21. CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento por medio del cual se celebra directamente el contrato.

El Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual a Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando de acuerdo a la naturaleza del contrato, así se requiera, discriminado de la siguiente manera:

1. El Hospital solicitará una (1) propuesta cuando vaya a celebrar cualquier de los siguientes contratos:

Los de Prestación de Servicios Profesionales, o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas que sólo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Dado que se trata de un contrato *intuitu personae* —es decir, aquellos en los que la identidad y las características personales del contratista son determinantes para su celebración, el análisis comercial previo a la contratación consideró aspectos esenciales como la formación académica, la experiencia profesional, así como los antecedentes contractuales con la entidad y con otras instituciones que hayan celebrado contratos de objeto similar.

Para establecer un valor de referencia acorde con el perfil requerido, se evaluaron los honorarios pagados por la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico en contrataciones anteriores de naturaleza similar. Asimismo, se hizo una consulta comparativa con procesos adelantados por otras entidades públicas en periodos

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 11 de 12

anteriores, garantizando así que el valor estimado sea competitivo y adecuado al mercado actual.

La contratación de este tipo de profesionales no está sujeta a requisitos legales específicos más allá de los exigidos para el ejercicio de su profesión. La determinación del perfil idóneo se basa en el conocimiento de la trayectoria del potencial contratista, su experiencia certificada y su desempeño en contratos anteriores.

Para satisfacer adecuadamente las necesidades del objeto contractual, la E.S.E. requiere vincular a un profesional con experiencia demostrada en contaduría pública y gestión financiera, que brinde acompañamiento técnico a los procesos institucionales, en especial en lo relacionado con la gestión presupuestal, financiera y del régimen pensional.

En consecuencia, las competencias requeridas serán verificadas a través de certificados de experiencia e idoneidad profesional, con el fin de garantizar que el contratista cuente con las capacidades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Dado que las obligaciones derivadas del objeto contractual serán ejecutadas por una persona natural que no está obligada legalmente a llevar contabilidad ni a presentar estados financieros, se concluye que la aplicación de esta perspectiva no resulta procedente para el presente proceso. En consecuencia, no se requiere realizar un análisis financiero detallado del contratista, por no ser exigible en este tipo de contratación.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del objeto contractual serán ejecutadas por una persona natural, quien no está sujeta a cumplir con una estructura organizacional formal para el desarrollo de las actividades contratadas, se establece que esta perspectiva no aplica en el presente proceso de contratación.

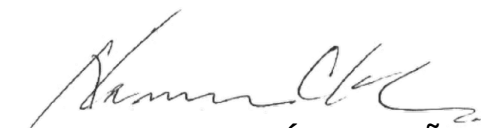
PERSPECTIVA TÉCNICA:

La E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico verificará la experiencia e idoneidad del contratista, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual:

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS PREVIOS	Código: FR-200-148
		Versión: 03
		Fecha: 13 de junio del 2024
		Página 12 de 12

- **Formación académica:** Higienista Oral
- **Experiencia general:** Acreditar experiencia en el servicio de odontología.
- **Experiencia específica:** Contar con mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones objeto del contrato.
- Estos requisitos permiten asegurar que el profesional seleccionado cuente con las competencias técnicas necesarias para prestar el servicio requerido con calidad y eficiencia.

Se expide la presente en aras de realizar la contratación arriba descrita a los dieciocho (18) días de marzo de 2026.



NEMESIO DE JESÚS CATAÑO CORDOBA
Gerente

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Nidia Amparo Ceballos Gañan	Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Torres Y López Abogados S.A.S.	Asesor jurídico	
Aprobó	Nemesio de Jesús Cataño Córdoba	Gerente	